

DERECHO PÚBLICO MEXICANO

APÉNDICE AL TOMO IV

QUE CONTIENE LAS REFORMAS
DE LA CONSTITUCION DE 1857 Y LAS LEYES ORGÁNICAS EXPEDIDAS HASTA LA FECHA.

FORMADO POR EL LIC.

ISIDRO ANTONIO MONTIEL Y DUARTE

EN VIRTUD DE ÓRDEN
DEL SECRETARIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA,

LIC. JOAQUIN BARANDA

MÉXICO

IMPRESA DEL GOBIERNO FEDERAL, EN PALACIO
Dirigida por Sabás A. y Munguía.

1882

DERECHO PÚBLICO MEXICANO

APÉNDICE AL TOMO IV

DE LA CONSTITUCION DE 1857 Y LAS LEYES ORGANICAS Y REFORMAS HECHAS LA MISMA

ESCRIBIO DON EL NIBEL

ISIDRO ANTONIO MONTIEL Y DUARTE

EN LA CIUDAD DE MEXICO

EN LA TIPOGRAFIA DE BARANDA

MEXICO

IMPRESA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL DISTRITO FEDERAL

Original en poder de A. M. Montiel y Duarte

1882

SECRETARÍA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE

JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA.

MEXICO.—SECCION 1.^a

Dada cuenta con la comunicacion de V. fecha 8 del actual, en que manifiesta: que habiéndose anticipado la publicacion del cuarto tomo del Derecho público mexicano, en el año de 1871, no pudieron publicarse entonces las leyes de reforma de la Constitucion que fueron sancionadas con posterioridad; de manera que sin ellas quedaria incompleta la expresada obra, y pide la autorizacion necesaria para que sean publicadas las leyes mencionadas por vía de apéndice al tomo cuarto: el Presidente de la República, teniendo en cuenta las circunstancias expresadas, así como la notoria importancia de las leyes orgánicas de la Constitucion, y de las que han reformado ó adicionado ésta, ha tenido á bien acordar: se autorice á V. para publicarlas como apéndice al tomo cuarto del Derecho público mexicano, bajo las mismas condiciones á que han estado sujetos los cuatro tomos de dicha obra, por lo que hace á su publicacion é impresion.

Dígolo á V. en respuesta á su mencionada comunicacion.

Libertad y Constitucion. México, Noviembre 20 de 1882.

Baranda.

C. Lic. Isidro Montiel y Duarte.—Presente.